Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 08 JUL. 2005

VISTO Y CONSIDERANDO que los días 22, 23 y 24 de Junio del corriente año, se llevó a cabo en nuestra Ciudad, la Segunda Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico y Asamblea de Gobernadores Patagónicos, declarado de Interés Provincial mediante Resolución de Cámara Nº 159/05 dada en la Sesión Ordinaria del día 09 de Junio pasado.

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 276/05 en su artículo 2º, se han tomado los recaudos administrativos necesarios para la realización del mismo, por lo tanto corresponde abonar la factura "B" Nº 0001-00027377 correspondiente a LAS HAYAS, Resort Hotel, por el importe de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHO (\$ 10.208,00) en concepto de almuerzos de trabajo, coffe brak, alquiler de salas de trabajo, y de salón milenio.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial Nº 6 de Contabilidad y las Resoluciones Nº 02/04, de la Comisión Nº 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º .-RECONOCER Y AUTORIZAR <u>en carácter de atención protocolar</u> el pago de la Factura "B" Nº 0001-00027377 correspondiente a LAS HAYAS, Resort Hotel, por el importe de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHO (\$ 10.208,00), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- EL gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 343 / 05

Jen)